

Confidencialidad

Todo beneficiario que recibe tratamiento en el Departamento de Salud Mental tiene derecho a información y trato confidencial; es decir, que los profesionales del Departamento no pueden divulgar ninguna información que usted les haya revelado a otras personas ajenas al Departamento a menos que usted les autorice por escrito o que la corte o las leyes lo autoricen. Su expediente se archivará y usted determinará el acceso a este. Sin su autorización, no podremos revelar que usted ha recibido tratamiento en el Departamento de Salud Mental.

Sus Responsabilidades:

- Proporcionar información completa y honesta acerca de sus necesidades de salud mental
- Tomar una parte activa en su tratamiento de salud mental
- Mantener sus citas según lo programado o llamarnos en caso que no pueda cumplir con su cita
- Trabajar en las metas del tratamiento con su proveedor o personal de tratamiento
- Tratar a los demás con respeto y dignidad

Para mayor información, preguntas, o asuntos relacionados con sus derechos, por favor llámé:

Oficina de los Derechos del Paciente
Kay Kizer Waldo
(805) 923-6548 / (805) 681-4735
Enrique Bautista (Español/Inglés)
(805) 934-6522 / (805) 681-5228

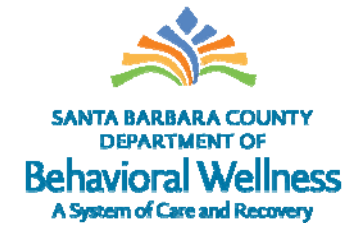
Asistencia de Lenguaje y Servicios de Interpretación Gratuitos

- En todos nuestros programas y clínicas se proveen servicios de interpretación para clientes de habla hispana a través de empleados bilingües y a través de AT&T Language Line Services (Línea de AT&T para Servicios de Lenguaje).
- Servicios de interpretación en otros idiomas están disponibles a través de AT&T Language Line Services.
- Si usted prefiere, puede elegir como su interprete a un familiar o a una amistad. Sin embargo, no es necesario que usted proporcione su propio interprete.

Los siguientes servicios de comunicación para personas con problemas auditivos y del habla están a su disposición de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

- Aparato electrónico para sordomudos (TDD/TTY), llame al (760)353-4098 o al 1-800-539-8868.
- California Relay Service (CRS) asistencia telefónica, llame al 1-800-855-3000 (Español, Voz y TDD/TTY).
- American Sign Language (lenguaje de señas) esta disponible para aquellos que lo necesiten. Para recibir asistencia en hacer una cita para recibir este servicio, llame a la Unidad de Acceso al 1-800-817-5292, o TDD/TTY 353-4098 o al 1-800-539-8868.

Departamento de Behavioral Wellness del Condado de Santa Barbara
300 N. San Antonio Road
Santa Barbara, CA 93110
(805) 681-5220



Derechos y Responsabilidades del Paciente



Departamento de Behavioral Wellness
(805) 681-5220

Este folleto también está disponible en Inglés, si desea una copia pídasela a la recepcionista.

This brochure is also available in English. You may ask the receptionist for a copy.

Personas con enfermedades mentales tienen los mismos derechos legales y responsabilidades garantizados a toda persona por la constitución y leyes federales, y la constitución y leyes del estado de California, a no ser que específicamente sea limitada por leyes o reglamentos federales o estatales. CA Welfare and Institutions Code 5325.1 (Código de Bienestar e Instituciones de California).

Usted tiene derecho a:

- Acceso a servicios e información sobre el proceso para presentar una denuncia las 24 horas del día.
- Acceso oportuno a tratamiento, incluso servicios disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, cuando sea médicamente necesario, para tratar una condición psiquiátrica de emergencia o una condición de crisis.
- Trato respetuoso por parte de los proveedores del departamento de salud mental, el personal de las clínicas y hospitales, y con consideración a su dignidad y privacidad.
- Servicios accesibles, proporcionados en un ambiente seguro, confortable y acogedor.
- A recibir suficiente información para dar su consentimiento a tratamiento y prescripción de medicamentos.
- Participación en las decisiones acerca de su salud mental, incluyendo su derecho a rehusar el tratamiento.
- Confidencialidad en su tratamiento y acerca de su información.

- Recibir información sobre opciones y alternativas de tratamientos disponibles, presentadas en una manera apropiada a su condición y su habilidad para comprender.
- Participación en la planeación de su propio plan de tratamiento, que incluya los objetivos del tratamiento y los servicios que se le brindaran.
- Estar libre de cualquier forma de limitación o reclusión utilizada como medio de coerción, disciplina, conveniencia, sanción o represalia, tal como se especifica en los reglamentos federales acerca del uso de las limitaciones y reclusión en las instalaciones, como hospitales, instalaciones de atención especializada e instalaciones de tratamiento residencial psiquiátrico donde permanece de un día para otro para recibir tratamiento.
- Solicitar y recibir una copia de su expediente médico, y solicitar que se realicen enmiendas o correcciones.
- A que se tomen en cuenta sus problemas o preocupaciones acerca de los servicios.
- Solicitar cambio de proveedor, una segunda opinión o cambios en el nivel de tratamiento.
- Con su autorización por escrito, permitir a familiares hablar con el proveedor de servicios sobre su tratamiento.
- Presentar una denuncia, apelación, o solicitar una Audiencia Imparcial Estatal después de haber terminado el proceso de una apelación.
- Autorizar a una persona por escrito para

que actúe en su representación durante el proceso de una denuncia, apelación o Audiencia Imparcial Estatal.

- Estar libre de consecuencia alguna o discriminación por haber presentado una queja, denuncia, apelación o Audiencia Imparcial Estatal.
- Autorizar a un proveedor por escrito, para que actúe en su favor durante el proceso de una apelación.
- Recibir servicios culturalmente competentes y sensibles al idioma, a las diferencias culturales y antecedentes étnicos.
- Solicitudes para recibir servicios de proveedores específico-culturales serán aprobadas cuando sea posible.
- Servicios de interpretación gratuitos para personas que hablan otro idioma.
- Servicios de Lenguaje de Señas Americano (American Sign Language) gratuitos para personas con problemas auditivos o del habla.
- Recibir la información que se encuentra en el folleto Guía Para Servicios de Salud Mental Para Medi-Cal acerca de los servicios cubiertos por el MHP, y otras obligaciones del MHP incluyendo sus derechos, proporcionados en un formato que sea fácil de comprender.
- Recibir el folleto Guía Para Servicios de Salud Mental Para Medi-Cal en formatos diferentes en consideración a aquellas personas que estén ciegas, con limitaciones visuales o que tengan dificultades para leer.